X 2

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	7/08/2023	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	USS LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
CONVENIO:	PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL	**TIPO**	Administrativo
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	NO	**VALOR HORA:**	N/A	**NUMERO DE HORAS:**	N/A
VALOR TOTAL:	$ 3.967.988	**PLAZO**			
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO FISIOTERAPEUTA
EXPERIENCIA:	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y SE DEBE CERTIFICAR TAMBIEN EXPERIENCIA MINIMA DE (6) SEIS MESES EN ALGUNA DE ESTAS: SALUD PÚBLICA O EXPERIENCIA DE TRABAJO COMUNITARIO, Y CONOCIMIENTO CERTIFICADO POR UNA IONSTITUCION DE EDUCACION FORMAL, EN PRESCRIPCION Y ELABORACION DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un FISIOTERAPEUTA - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III para realizar las actividades propias de los componentes de los Proyectos de Inversion Local contratados con los Fondos de Desarrollo Local, con el fin de dar cumplimiento a los contratos y /o convenios vigentes celebrados por Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

OBLIGACIONES

1. Realizar y apoyar a la convocatoria y proceso de inscripción dentro de la ejecucion de los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E. En el área de proyectos de Inversion Local. .
2. Realizar la pertinente articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la Secretaria Distrital de Salud, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
3. Realizar articulación inter e intersectorial e interinstitucional que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos a entregar dentro de la ejecucion de los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E. En el área de proyectos de Inversion Local.
4. Apoyar las actividades de presentaciones públicas que se realicen dentro de la ejecucion de los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E. En el área de proyectos de Inversion Local.
5. Mantener actualizadas las bases de datos de inscripción y base general de los beneficiarios de acuerdo a las vigencias dedentro de la ejecucion de los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E. En el área de proyectos de Inversion Local.
6. Participar en reuniones con supervisores y/o facilitador local de acuerdo a necesidad y/o solicitud.
7. Ejecución del plan de territorialización, de acuerdo a lo establecido en los planes de trabajo, cronogramas y planeacion de las actividades propuestas en la mtriz físico financiera, de acuerdo a la asignacion de actividades por parte del facilitador local.
8. Participar en las presentaciones de casos en los comités de aprobación liderado por el facilitador local.
9. Apoyo operativo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas.
10. Liderar los talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador, de acuerdo a los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E. En el área de proyectos de Inversion Local.
11. Realizar visitas de Vulnerabilidad a los posibles beneficiarios, de acuerdo a los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E.y lineamiento establecido por la SDS en el área de proyectos de Inversion Local.
12. Realizar visitas de prescripción y entregas de los dispositivos a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E.y lineamiento establecido por la SDS en el área de proyectos de Inversion Local.
13. Realizar seguimientos a dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso,de acuerdo a los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E.y lineamiento establecido por la SDS en el área de proyectos de Inversion Local
14. Realizar seguimientos de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante las dos vigencias anteriores ejecutadas,de acuerdo a los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E.y lineamiento establecido por la SDS en el área de proyectos de Inversion Local.
15. Participar en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor, de acuerdo a los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E.y lineamiento establecido por la SDS en el área de proyectos de Inversion Local.
16.Realizar la entrega de las actividades asignadas con la respectiva calidad, oportunidad y veracidad obedeciendo a lo establecido en gestión documental de los procesos y actividades desarrolladas, organizando el archivo en físico y en magnético.
17. Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo a los procesos administrativos y técnicos requeridos de acuerdo a los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E. y lineamientos establecidos por la SDS en el área de proyectos de Inversion Local y/o lo requerido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

15/9-2023

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO Dra. SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ **Directora Gestión del Riesgo en Salud**	**SUPERVISOR DE CONTRATO** Dra. SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ **Directora Gestión del Riesgo en Salud**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Dra. YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ **Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud**	**ORDENADOR DEL GASTO** Dr. LILIANA RIOS VELANDIA.

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANNA MARIA MEDINA ORMA